

Nº Expediente	DniCif	Nombre	Importe
201400002939	75961440F	BAUTISTA PASTOR BERNARDO	100,00 €
201400002938	75961440F	BAUTISTA PASTOR BERNARDO	150,00 €
201400002937	75961440F	BAUTISTA PASTOR BERNARDO	90,15 €
201400002936	75961440F	BAUTISTA PASTOR BERNARDO	90,15 €
201400002941	75961440F	BAUTISTA PASTOR BERNARDO	275,00 €
201400003587	75964909A	BENES DOMINGUEZ JESUS	90,15 €
201400004510	75961898M	BENITEZ CASTILLO ISAAC MANUEL	60,00 €
201400003927	32022958H	BENITEZ PORTILLA FRANCISCO	60,00 €
201400002386	53604102A	BOTIAS SANTAYA SAMUEL	300,00 €
201400002833	76431760T	CAPARROS VELEZ ALVARO	300,00 €
2014LL067970	75967237P	CASTILLO AGUILERA EMILIO JOSE	60,00 €
201400004519	75957713Y	CASTILLO AGUILERA JUAN MANUEL	60,00 €
201400004997	75950520N	CORTES MURCIA ABRAHAN	150,00 €
201400002907	75968022B	CUETO JORDAN ALEIANDRO	200,00 €
201400004516	75967056B	FONSECA GOMEZ MELISSA	60,00 €
201400000093	32046233B	GALLEGO ROSALES MANUEL	300,00 €
201400000094	32046233B	GALLEGO ROSALES MANUEL	275,00 €
201400000570	32033665R	GARCIA FLORES JOSE MARIA	60,00 €
201400004506	32033665R	GARCIA FLORES JOSE MARIA	60,00 €
201400001762	32017561C	GARCIA SARMIÑAN ANTONIO	90,15 €
201400002392	32017561C	GARCIA SARMIÑAN ANTONIO	90,15 €
201400002393	32017561C	GARCIA SARMIÑAN ANTONIO	275,00 €
201400000095	32044399V	GARCIA SERRAN JOSE ANTONIO	275,00 €
201400004987	B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDI A MOTOR SL	60,00 €
201400002739	32024590B	LAGO ESPINOSA CARLOS ELADIO	60,00 €
201400002141	31859224S	LOPEZ BLANCO FRANCISCO DE ASIS	400,00 €
201400002143	75957243L	LOPEZ RAGEL SAIDA	275,00 €
201400004003	76432921B	MATIAS MORALES SALVADOR BENJAM	150,00 €
201400002139	78971079G	MORALES RAMOS MARIA DEL PILAR	400,00 €
201400000096	X1659427T	NEWSOME STEVEN	90,15 €
201400003980	14323475H	ORTEGA GONZALEZ MANUEL	90,15 €
201400002142	75891887Y	PEREZ CUBERO ANDRES	400,00 €
201400003853	76430984Y	PEREZ MENA JAIRO	300,00 €
201400004508	32012359Q	PEREZ MORALES GONZALO	60,00 €
201400003818	32040875N	PEREZ VALLEJO ALFONSO	300,00 €
201400001550	77202002H	RAMIREZ CRIADO TANIA	300,00 €
201400002929	31233837K	RAMIREZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	30,00 €
201400002137	08914782M	RAMIREZ MUÑOZ JOSE JAVIER	400,00 €
201400002932	75951513Q	REYES DE LOS REYES CATALINA	30,00 €
201400004613	76432739J	RODRIGUEZ GOMEZ ADRIAN	300,00 €
201400001549	75968082W	RODRIGUEZ RIO DEL JENNIFER	300,00 €
201400002934	00434100K	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL	90,15 €
201400002837	75961527W	ROMAN COLLADO LUIS MIGUEL	300,00 €
201400002928	74650915E	SANTIAGO HEREDIA ANTONIO	30,00 €
201400004511	75962584R	SORE CAMACHO ISMAEL	60,00 €
201400002926	32046941Y	TELLEZ MORILLA JORGE	90,15 €
201400002687	32046941Y	TELLEZ MORILLA JORGE	300,00 €
201400004514	X4007018G	TOMACHEVSK II VIKTOR	60,00 €

Nº 62.142

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
EDICTO**

Nº. Expediente: A-29/2014

Por Decreto de la Alcaldía núm. 3613, de fecha 08.10.2014, se ha resuelto aprobar inicialmente y someter a información pública el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA CALLE ARRÁEZ DE FACINAS, con su resumen ejecutivo, cuyo objeto es reordenar el trazado local del viario secundario en el entorno de la citada calle, reajustando las alineaciones establecidas por el planeamiento vigente de tal forma que el nuevo trazado se ajuste al trazado materialmente consolidado y a las características topográficas y geotécnicas del borde del núcleo urbano -a tenor de lo recogido en el apartado A.3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-29/2014 del Área de Urbanismo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre INFORMACION PUBLICA durante VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para el examen del expediente y la presentación de alegaciones dentro de este periodo.

Lo que se hace público de general conocimiento.

TARIFA, a 9 de octubre de 2014. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Andrés Gil

García. Nº 62.239

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA  
ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR  
DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Con fecha 26 de septiembre de 2014 y bajo el número 5737 el Delegado de Régimen Interior de Chiclana de la Frontera ha dictado la siguiente Resolución:

"El Delegado de Régimen Interior, D. Andrés Núñez Jiménez, a la vista del art. 21.1.S de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Visto el informe favorable emitido con fecha 22 de septiembre de 2014 por el Jefe del Negociado de Estadística, D. Antonio Ortiz Avevilla, y habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal, HE RESUELTO:

Declarar para las siguientes inscripciones padronales la caducidad de las

mismas, y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº Orden	Fecha caducidad	Apellidos y Nombre	Identificación	
1	12/07/2013	PADILLA LIZARDO JOSE MANUEL	Z023076	
2	22/02/2014	CESPEDES GUTIERREZ ROSA ELENA	Y0716737-W	
3	15/02/2014	FONSECA DA COSTA DANIELLE	CV53773	
4	12/03/2014	LOZADA MARTINEZ DOLORES MARINA	X9629508-Y	
5	15/03/2014	SAAVEDRA SALVATIERRA MARVIN	X7912378-X	
Nº Orden	Fecha Caducidad	Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Identificación
6	25/10/2013	S.Y	25/10/2011	
7	09/02/2014	V.T.O.	16/16/1999	41986659 N

Lo acuerda, manda y firma, el Sr. Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia, Portavoz del Gobierno, Medios de Comunicación y Régimen Interior, D. Andrés Núñez Jiménez, en virtud de la delegación de competencias realizada mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2.073, de 25 de mayo de 2.012 (B.O.P. núm. 115, de 19 de junio), en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a partir de la publicación del presente acto.

Dicho recurso deberá entenderse desestimado si en el plazo de un mes desde su interposición no ha recaído resolución al mismo.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente al que deba entenderse resuelto el referido recurso de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno imponer.

Chiclana de la Fra., a 30 de septiembre de 2014. EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR. Fdo.: Andrés Núñez Jiménez. Nº 62.262

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO  
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Puerto Serrano a 25 de Septiembre de 2014. El Alcalde. Fdo.: Francisco Javier Galvín Morales. Nº 62.516

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ  
ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, al punto tercero, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Cádiz, por lo que se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría General de dicho Ayuntamiento, sito en Plaza San Juan de Dios, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el caso de no presentarse reclamaciones, ni sugerencias en el plazo estipulado, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Cádiz, a 8 de octubre de 2014. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.- Marcos Mariscal Ruiz. Nº 62.565

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ  
ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, al punto octavo, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Movilidad y Uso de las Bicicletas por las Vías y Espacios Públicos de la Ciudad de Cádiz, por lo que se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría General de dicho Ayuntamiento, sito en Plaza San Juan de Dios, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el caso de no presentarse reclamaciones, ni sugerencias en el plazo estipulado, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Cádiz, a 8 de octubre de 2014. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.- Marcos Mariscal Ruiz. Nº 62.570

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION  
EDICTO**

Habiéndose procedido por el instructor a dictar PROPUESTA DE